



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0553/2023

CERES, 19 de enero de 2023.

VISTO:

La solicitud de asistencia presentada por el equipo local de Promoción y Protección de DD de NNAyF a favor de la Señora Ivana Silvana Bedu y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un apoyo económico a favor de la Señora Ivana Silvana Bedu ya que presenta una situación de vulnerabilidad económica y social. Se requiere de la colaboración para cubrir gastos de alimentos y movilidad porque deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con su hijo menor de edad para que le realicen un cateterismo y determinar la posibilidad de una cirugía.

Que mediante el presente subsidio se pretende ayudar a la Señora Ivana Silvana Bedu para darle una pronta recuperación al menor.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar con la solicitud de la Lic. en Trabajo Social.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un Subsidio no reintegrable a la Señora Ivana Silvana Bedu DNI N° 33.038.916, con domicilio en la Ciudad de Ceres, por un monto de \$10.000 (pesos diez mil), para ser destinados a solventar parte de los gastos que demanda el estudio médico y la posibilidad de una cirugía, necesarios para atender la recuperación de su hijo menor de edad.

Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

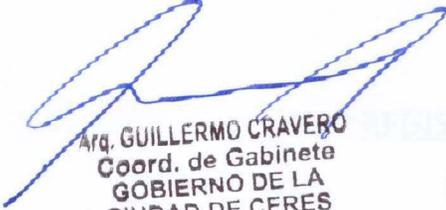
Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.



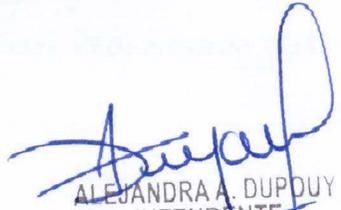
Municipalidad de Ceres



Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES